



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS*

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-162

SALTA, 08 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.044/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura "ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.157/176 - el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Walter Fernando Díaz Paz y 2) Ing. Laura Liliana Huaranca.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del dictamen del jurado.

Que a fs. 178, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen del jurado y en consecuencia designar al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, Ing. Walter Fernando Díaz Paz - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 03 realizada el 31 de mayo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Dra. Ileana Gimena Cruz (Res.DNAT-2020-272) comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario vigente, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 157/176 - que intervino en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR, para la asignatura "ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. 661/88-CS, y sus modificatorias y, que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Walter Fernando Díaz Paz y 2) Ing. Laura Liliana Huaranca.

ARTÍCULO 2º.- Designese al Ing. **WALTER FERNANDO DÍAZ PAZ** - DNI N° 37.776.450 - en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS™

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-162

EXPEDIENTE Nº 10.044/2020

1. cargo de jefe de trabajos prácticos - REGULAR - de la asignatura "ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco de la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/22 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que liberó la Dra. por la Dra. Ileana Gimena Cruz (Res.DNAT-2020-272) comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

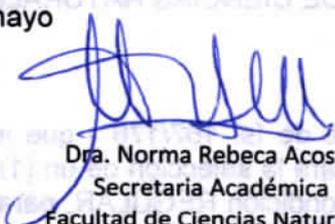
ARTÍCULO 4º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

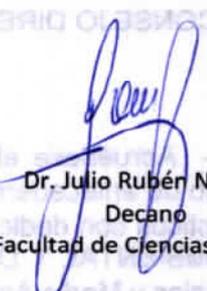
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Ing. Díaz Paz, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales